



Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

CEFP/042/2009

**EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA Y
SU IMPACTO EN LOS SALARIOS Y EL EMPLEO**

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, JUNIO DE 2009.

ÍNDICE

Presentación	5
Canasta Básica	6
Concepto.....	6
Evolución.....	8
Salarios	9
Concepto.....	9
Evolución.....	10
Impacto del Incremento de los Precios de los Productos de la Canasta Básica en los Salarios.....	11
Empleo	13
Trabajadores Asegurados en el IMSS	13
Trabajadores Asegurados en el IMSS por Gran División de Actividad Económica	15
Trabajadores Asegurados en el IMSS por Entidad Federativa	16
Indicadores de la Ocupación.....	17
Resumen.....	19
Bibliografía	20
Anexo Estadístico.....	21

Presentación

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, en su carácter de órgano de apoyo técnico, de carácter institucional y no partidista, y en cumplimiento de su función de aportar elementos que apoyen el trabajo legislativo de las Comisiones, Grupos Parlamentarios y Diputados, elaboró el presente documento sobre los precios de la canasta básica, los salarios y el empleo.

El presente documento tiene como objetivo describir el comportamiento de los precios de los bienes y servicios que integran la canasta básica establecida por el Banco de México y el impacto de éstos en el poder adquisitivo de los salarios.

Cabe señalar que cuando aumentan los precios de los bienes y servicios, los salarios reales bajan, esto si el incremento de los precios es mayor al de los salarios nominales, lo que implica una pérdida del poder adquisitivo de los salarios. Así, si los salarios reales disminuyen, el costo de la mano de obra se reduce, por lo que, en ciertas condiciones, se esperaría que las empresas demanden trabajo.

Además, en ese contexto se describe la evolución del empleo formal, medido a través del número de trabajadores asegurados en el IMSS, por entidad federativa y por sector económico.

El Estudio abarca el periodo del año 2000 al primer trimestre de 2009 y se divide en cuatro apartados: canasta básica, salarios, impacto de los precios de los productos de la canasta básica en los salarios y empleo.

Canasta Básica

Concepto

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) define la canasta básica como “un conjunto de bienes y servicios indispensables y necesarios para que una familia satisfaga sus necesidades básicas de consumo a partir de su ingreso (salario)¹.

Diversas instituciones privadas y públicas elaboran su propia canasta básica de acuerdo con objetivos específicos, en general éstas se agrupan, principalmente, en:

- **Canastas reales**: se elaboran a partir de encuestas sobre lo que la gente consume cotidianamente; sirve, principalmente, para conocer los cambios en el poder adquisitivo de los salarios.
- **Canastas recomendables**: se elaboran con información de determinadas instituciones que proponen lo que se debe consumir para alcanzar un determinado nivel de bienestar social.

Entre las canastas básicas más conocidas está la que elabora el Banco de México y con la cual se mide la dinámica de los precios a través de las variaciones del Índice Nacional de Precios al Consumidor² (INPC); ésta canasta se elaboró a partir de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH); la cual proporciona la información sobre los gastos asociados de los hogares.

Por su parte, el INPC es un indicador económico que mide el cambio promedio de los precios en el tiempo mediante una canasta ponderada de bienes y servicios representativa del consumo de las familias urbanas de México. Así, el INPC es un indicador estadístico que facilita la toma de decisiones económicas inherentes al comportamiento de los precios, debido a que proporciona al gobierno, empresas, sindicatos y ciudadanos, información sobre los cambios que tiene el costo de vida en el país y en los estados.

¹ Procuraduría Federal del Consumidor, “Peso sobre peso. El impacto de la inflación”, México, Profeco, 10 de octubre 2005.
http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2005/b01_canastabasica.asp (20 de abril de 2009).

² <http://www.banxico.org.mx/inpc/> (20 de abril de 2009).

Asimismo, es común que diversos contratos mercantiles se actualicen de acuerdo con el comportamiento del INPC, tales como la revisión de los contratos salariales o de arrendamiento, principalmente. Adicionalmente, las variaciones de este indicador son un importante referente para la revisión de los precios de diversos bienes y servicios en la economía y sirve, además, como parámetro en la formulación de la política fiscal y monetaria del país; particularmente, el Banco de México diseña la política monetaria con el propósito de mantener la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.

El Índice de Precios de la Canasta Básica (IPCB) es un subíndice del INPC; de acuerdo con el Banco Central, “los bienes y servicios que conforman la canasta básica fueron seleccionados por los representantes de los sectores firmantes del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico a finales de 1988”³. El objetivo fue conocer el comportamiento de los precios de los bienes y servicios que conformaron la mencionada canasta y garantizar el cumplimiento de los acuerdos que los participantes del Pacto iban estableciendo sobre el precio de los bienes y servicios del sector público y privado.

La canasta básica del Banco de México esta compuesta por 80 bienes y servicios agrupados en siete categorías: Alimentos, bebidas y tabaco; Vivienda; Muebles, aparatos y accesorios domésticos; Salud y cuidado personal; Transporte; y Educación y esparcimiento (ver cuadro 1). El Banco de México es el responsable de medir y publicar el ponderador⁴ en el INPC de esos bienes y servicios.

Cuadro 1
México: Artículos de la Canasta Básica¹ y sus Ponderadores

Concepto genéricos	Ponderador en el INPC (%)	Concepto genéricos	Ponderador en el INPC (%)
Alimentos, bebidas y tabaco			
Aceites y grasas vegetales comestibles	0.320979834	Blanqueadores	0.156088423
Aqua embotellada	0.354545938	Cerillos	0.042739095
Arroz	0.150006133	Detergentes	0.674938095
Atún y sardina en lata	0.144720437	Estufas	0.054026830
Azúcar	0.207336693	Focos	0.044125012
Bistec de res	1.142864909	Jabón para lavar	0.147690526
Café soluble	0.118264573	Licuadoras	0.024082451
Café tostado	0.032927939	Pilas	0.039597581
Carne molida de res	0.570503268	Planchas eléctricas	0.025984216
Cerveza	1.463301663	Refrigeradores	0.142306249
Chiles procesados	0.078774264	Reproductores de video	0.078334920
Chocolate	0.060076682	Suavizantes y limpiadores	0.375791486
Concentrados de pollo y sal	0.046111879	Televisores	0.300171775
Frijol	0.315937374	Salud y cuidado personal	
Galletas populares	0.083694269	Analgésicos	0.137896141
Gelatina en polvo	0.031074527	Antibióticos	0.269298884
Harinas de trigo	0.030358074	Anticonceptivos y hormonales	0.121013308
Hígado de res	0.049020773	Antigripales	0.042974482
Huevo	0.533748134	Cardiovasculares	0.132701423
Jamón	0.448685782	Crema para la piel	0.207671683
Leche en polvo	0.116123431	Dermatológicos	0.063977449
Leche evaporada, condensada y maternizada	0.047421609	Desodorantes personales	0.257015113
Leche pasteurizada y fresca	1.864852117	Expectorantes y descongestivos	0.089963064
Masa y harinas de maíz	0.036164272	Gastrointestinales	0.105193032
Otras galletas	0.046827137	Jabón de tocador	0.388501782
Pan blanco	0.216033519	Material de curación	0.023394717
Pan de caja	0.184990850	Navajas y máquinas de afeitar	0.184391049
Pasta para sopa	0.135273009	Nutricionales	0.127742829
Puré de tomate y sopas enlatadas	0.037225938	Otros medicamentos	0.089845003
Refrescos envasados	1.451871852	Papel higiénico	0.544212477
Retazo	0.164789094	Pasta dental	0.351902400
Tortilla de maíz	1.226519902	Servilletas de papel	0.132343404
Vivienda			
Electricidad	2.272145570	Transporte	
Gas doméstico	1.844183917	Aceites lubricantes	0.143388741
Larga distancia nacional	1.008624673	Autobús foráneo	0.497569440
Línea telefónica	0.210232678	Autobús urbano	1.316649803
Servicio telefónico local	1.848852267	Bicicletas	0.022917925
Educación y esparcimiento			
Cine	0.487773030	Colectivo	1.818048287
Cuadernos y carpetas	0.687678801	Gasolina de alto octanaje	0.466581873
Plumas, lápices y otros	0.130368377	Gasolina de bajo octanaje	3.190015875
Suma total de ponderadores		Metro o transporte eléctrico	0.133957025
		Taxi	0.572013254
			33.737942307

1/ De acuerdo al Banco de México bajo la base segunda quincena de junio de 2002=100

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

³ Banco de México, “Preguntas frecuentes (INPC)”. Consultado en: <http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/preguntasFrecuentes/PreguntasFrecuentesINPC.html> (20 de abril de 2009).

⁴ Ponderador. Es la participación de un bien o servicio en la canasta de consumo de las familias; esto es, la importancia relativa o el “peso” de cada satisfactor dentro del gasto familiar. Consecuentemente, los “pesos” así estimados determinan el impacto que tendrá un cambio en el precio de un genérico dentro del presupuesto familiar. A su vez, cada uno de los porcentajes obtenidos tiene una correspondencia con los genéricos del INPC. La sumatoria de los ponderadores del IPCB representa el “peso” que tiene la canasta básica en el INPC.

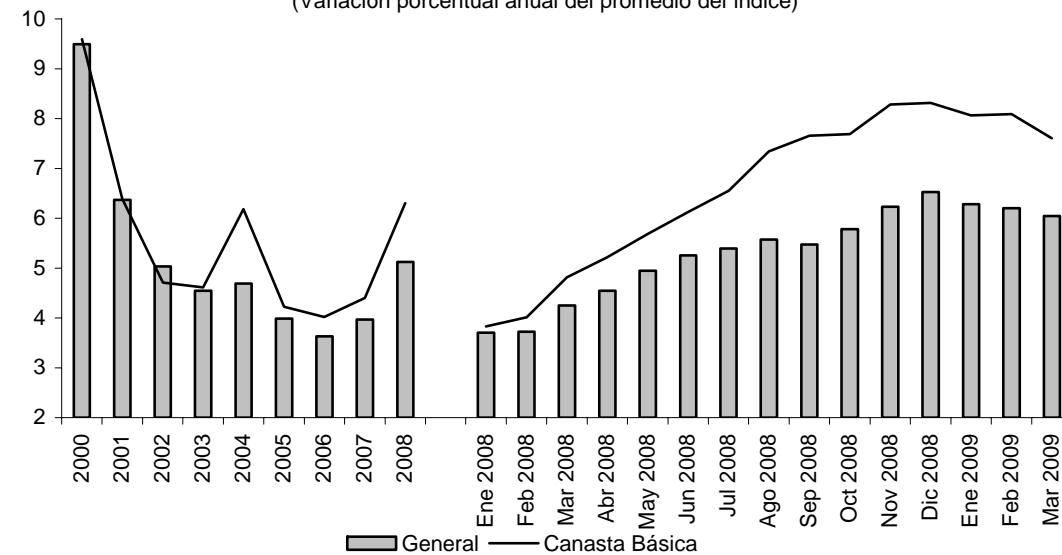
La composición tanto de la canasta del INPC como la del IPCB, se actualizan regularmente debido a cambios tecnológicos, aparición de bienes y servicios, mejora en sus atributos físicos, o bien a la evolución del ingreso familiar y los cambios en los hábitos de consumo de los consumidores; por lo que también cambian los ponderadores de sus componentes al incorporar o desincorporar de algunos bienes y servicios. En 2002, por ejemplo, aparecieron productos nuevos como computadoras personales y agua embotellada, entre otros y desapareció el servicio de ferrocarril de pasajeros.

Evolución

A pesar de que la inflación mostró una tendencia a la baja hasta el año 2006, a partir de 2007 se observó un repunte de la misma. En estos últimos años se aprecia que el precio de los bienes de la canasta básica han mostrado un mayor incremento que el del índice general; situación que se explica, en parte, por el incremento en los precios internacionales de las materias primas y los energéticos, además de la volatilidad observada recientemente en el tipo de cambio (ver gráfica 1).

Algunos de los bienes y servicios que componen la canasta básica y cuyos precios se incrementaron significativamente, en el periodo 2000-2008, fueron: la electricidad; los aceites y grasas vegetales comestibles; el gas doméstico; la tortilla de maíz; y los anticonceptivos y hormonales. En tanto que los bienes que observaron una reducción de su precio en ese periodo, fueron: el servicio telefónico local y el de larga distancia nacional; los focos y las planchas eléctricas.

Gráfica 1
México: INPC y ICB, 2000-2009/marzo
(Variación porcentual anual del promedio del índice)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México.

Salarios

Concepto

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, en su Artículo 82, precisa que el “Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo”. En tanto que en el Artículo 83 señala que “El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera convenida”. Por su parte, el Artículo 84 indica que “El salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por su trabajo”⁵. Por su parte, el Banco de México defina al salario nominal como “la retribución del patrón al trabajador en moneda de curso legal del monto establecido por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, o por el contrato colectivo de trabajo, contrato ley o por el contrato individual de trabajo que se haya fijado”⁶.

El salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo. Pueden ser generales por una o varias áreas geográficas y extenderse a una o más entidades federativas, o pueden ser profesionales para una rama determinada de actividad económica o para profesiones, oficios o trabajos especiales dentro de una o varias áreas geográficas. Actualmente, los salarios mínimos son fijados por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos integrada por representantes de los trabajadores, patrones y el Gobierno, la cual se puede auxiliar por comisiones especiales de carácter consultivo.

Además, de acuerdo con el Artículo 90 de la misma Ley Federal del Trabajo, “El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer la educación obligatoria de los hijos”.

De acuerdo con el Banco de México, “el Salario Medio de Cotización constituye la cantidad promedio a través de la cual se calculan las cuotas que deberán pagar los trabajadores y los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de obtener los beneficios de seguridad social que dicha institución proporciona”⁷. En México, los patrones que contratan trabajadores que les presten un servicio personal subordinado tienen la obligación de inscribirlos ante el IMSS.

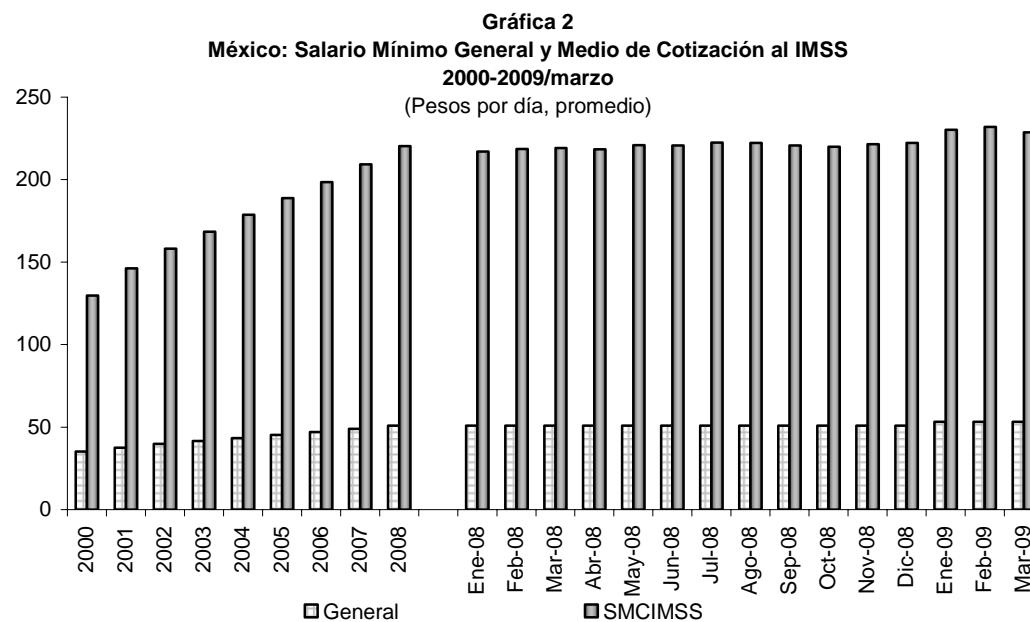
⁵ Ley Federal del Trabajo, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf> (20 de abril de 2009).

⁶ Banco de México, “Glosario”, Banco de México, México, p. 37. <http://www.banxico.org.mx/tipo/didactico/glosario.pdf> (21 de abril de 2009).

⁷ Banco de México, “Principales Indicadores Salariales en México”, Banco de México, México, 2009, 64 pp. <http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/IndicadoresSalariales.pdf> (20 de abril de 2009).

Evolución

Los salarios nominales han venido mostrando una tendencia al alza, aunque se observa que el salario mínimo general ha crecido menos que el salario medio de cotización al IMSS (SMCIMSS); entre 2000 y 2008, la tasa de crecimiento promedio anual del salario mínimo general fue de 4.73 por ciento, en tanto que la tasa de crecimiento del salario medio de cotización al IMSS fue de 6.85 por ciento (ver gráfica 2).

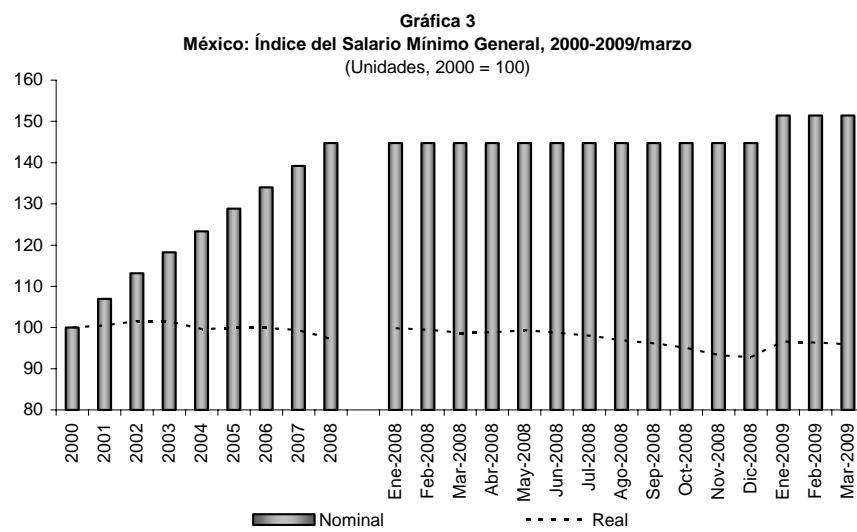


Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y Banco de México.

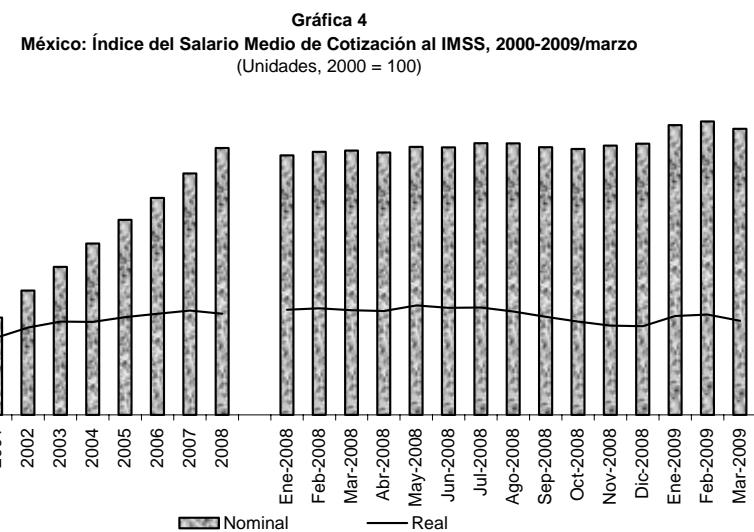
Impacto del Incremento de los Precios de los Productos de la Canasta Básica en los Salarios

El impacto del aumento de los precios de la canasta básica en los salarios se observa a través de las variaciones del poder adquisitivo, esto es, en el incremento o reducción del salario real que es el valor que resulta de dividir el salario nominal entre el índice de precios⁸; representa la cantidad de bienes que un trabajador puede adquirir con su salario y corresponde a su poder adquisitivo, es decir, la cantidad de compra de bienes y servicios que tienen los individuos a través de los sueldos y salarios que perciben.

Considerando el periodo 2000-2008, se observa que el salario mínimo general perdió su poder adquisitivo con relación a la canasta básica (ver gráfica 3); en tanto que el salario medio de cotización al IMSS incrementó su poder de compra, aunque en los últimos años se mantuvo casi constante (ver gráfica 4), lo que se explica por el mayor incremento que registraron los componentes del salario medio nominal de cotización del IMSS en comparación al salario mínimo general. Cabe señalar que, en el periodo de enero de 2008 a marzo de 2009, los componentes del salario medio de cotización al IMSS presentaron variaciones mixtas (ver cuadro 8).



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y Banco de México.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y Banco de México.

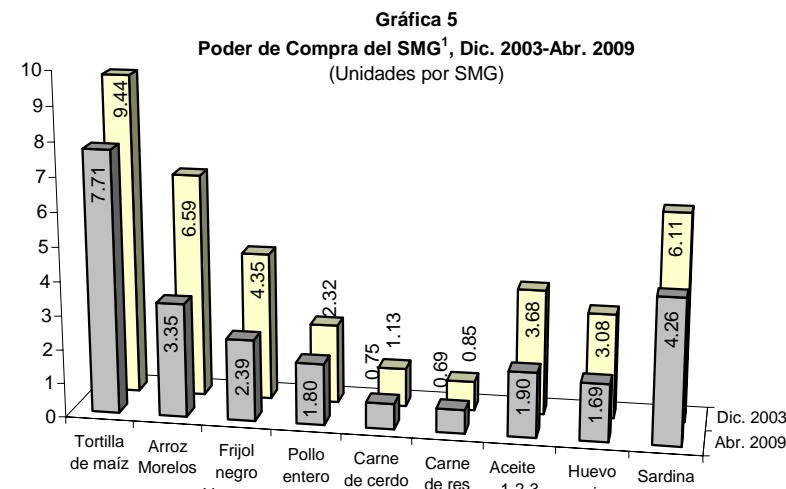
⁸ Banco de México, Glosario, Banco de México, México, p. 37. <http://www.banxico.org.mx/tipo/didactico/glosario.pdf> (20 de abril de 2009).

PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA, SALARIOS Y EMPLEOS

Otra forma de poder determinar el poder de compra del salario, es observando la cantidad de un bien que se puede adquirir con éste; en tanto que para determinar si ha perdido o ganado poder de compra, se compara la cantidad de un bien que puede comprarse con un salario de un periodo a otro.

Así, mientras que en diciembre de 2003 un salario mínimo general (SMG) podía comprar 9.440 kilogramos de tortillas en el supermercado, para abril de 2009, con dicho salario sólo alcanzaba para comprar 7.710 kilogramos, lo que implicó una pérdida de 1.730 kilogramos de tortilla, como se observa en la gráfica 5. En el caso del arroz Morelos, la cantidad comprada pasó de 6.590 a 3.350 kilogramos, con lo cual se dejó de adquirir 3.250 kilogramos de arroz en el periodo señalado. Mientras que en diciembre de 2003 se compraba 4.350 kilogramos de frijol negro, en abril de 2009 sólo se alcanzó comprar 2.390 kilogramos con un SMG de ese mes e implicó una pérdida de 1.960 kilogramos de dicho producto. En la gráfica 5 se observa cómo ha caído el poder de compra del SMG con relación a otros productos seleccionados.

Particularmente, algunos bienes de la canasta básica registraron incrementos significativos en los últimos seis años, lo que ha afectado el poder adquisitivo de los salarios, observándose que algunos productos más que duplicaron su precio en ese periodo, como las Galletas María Gamesa, el frijol negro, el jitomate, el aceite y el huevo rojo, entre otros (ver cuadro 10).



1/ Precios de la canasta básica de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, con base a la información recabada en tres lugares de distribución (Soriana, Comercial Mexicana y Wal-Mart).

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del D.F. cuadro 10.

Empleo

Trabajadores Asegurados en el IMSS

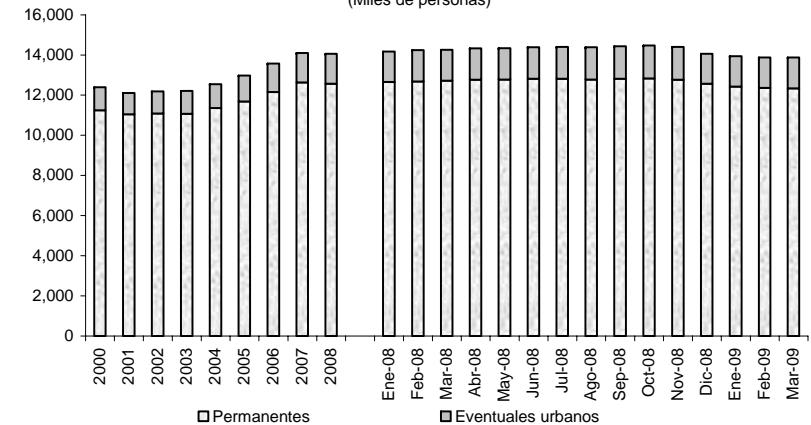
Al cierre del año 2000 habían 12 millones 386 mil 763 trabajadores permanentes y eventuales urbanos asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); monto compuesto de 11 millones 247 mil 407 trabajadores permanentes (90.80 por ciento) y 1 millón 139 mil 356 de eventuales urbanos (9.20 por ciento), como se observa en las gráficas 6 y 7.

Para el cierre de 2008 había un total de 14 millones 62 mil 552 trabajadores asegurados en el IMSS; compuesto por 12 millones 569 mil 68 trabajadores permanentes (89.38 por ciento) y 1 millón 493 mil 484 de eventuales urbanos (10.62 por ciento), como se aprecia en la gráfica 8.

En ese periodo, la tasa de crecimiento promedio anual de trabajadores registrados en el IMSS fue de 1.60 por ciento; para el caso de los permanentes, su tasa fue de 1.40 por ciento y para los eventuales urbanos de 3.44 por ciento, es decir, fue mayor el crecimiento de los trabajos eventuales.

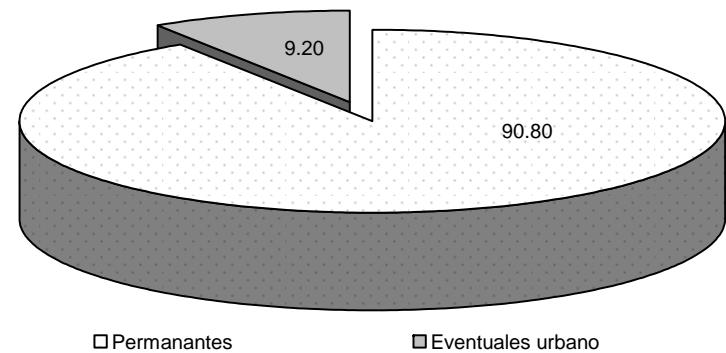
El incremento en el número total de trabajadores registrados en el IMSS entre el año 2000 y 2008 fue de 1 millón 675 mil 789 personas; de los cuales, 1 millón 321 mil 661 (ó 78.87 por ciento) fueron permanentes y 354 mil 128 (ó 21.13 por ciento) eventuales urbanos.

Gráfica 6
México: Trabajadores Asegurados en el IMSS, 2000-2009/marzo
(Miles de personas)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de las Estadísticas del Sector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e IMSS.

Gráfica 7
México: Estructura Porcentual de los Trabajadores Asegurados en el IMSS, 2000



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de las Estadísticas del Sector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e IMSS.

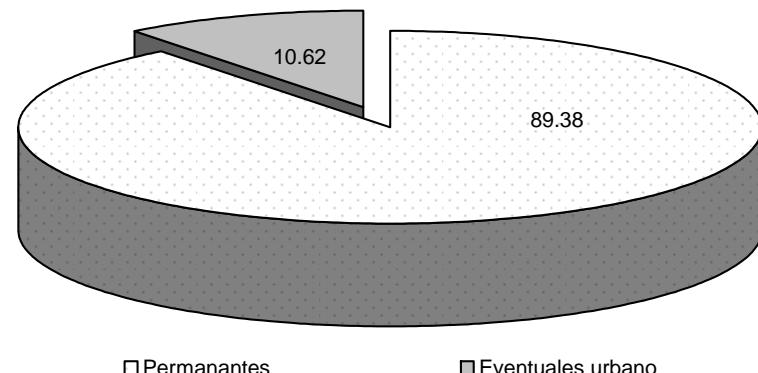
PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA, SALARIOS Y EMPLEOS

No obstante, al cierre de marzo de 2009 había un total de 13 millones 880 mil 877 trabajadores asegurados en el IMSS, lo que implicó una disminución de 372 mil 289 ó 2.61 por ciento de trabajadores registrados con relación al mes de marzo de 2008; los asegurados permanentes fueron 12 millones 343 mil 243, lo que implicó una reducción de 2.98 por ciento ó 379 mil 633 registrados; los eventuales urbanos fueron 1 millón 537 mil 634 y tuvieron un incremento de 7 mil 344 ó 0.48 por ciento de personas.

La estructura de los trabajadores registrados en el IMSS en el mes de marzo de 2009 fue: 88.92 por ciento permanentes y 11.08 por ciento de eventuales urbanos (ver gráfica 9).

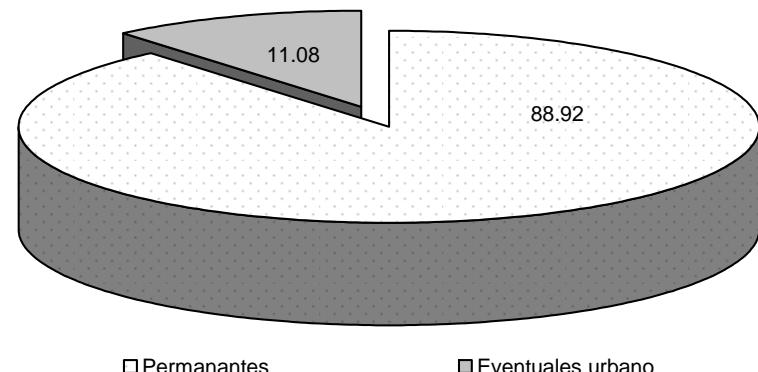
Así, se observa un cambio lento en la estructura del mercado laboral; cada vez va ganando mayor participación la contratación eventual, que generalmente se caracteriza por inestabilidad en el lugar de trabajo, bajos salarios y bajas o nulas prestaciones y acceso a la seguridad social.

Gráfica 8
México: Estructura Porcentual de los Trabajadores Asegurados en el IMSS, 2008



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de las Estadísticas del Sector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e IMSS.

Gráfica 9
México: Estructura Porcentual de los Trabajadores Asegurados en el IMSS, 2009/marzo



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de las Estadísticas del Sector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e IMSS.

Trabajadores Asegurados en el IMSS por Gran División de Actividad Económica

A pesar de que el número de trabajadores asegurados tuvo una tendencia al alza hasta el año 2007, a partir del 2008 empezó a disminuir, lo que se explica, principalmente, a la desaceleración de la economía mexicana en el periodo reciente (ver gráfica 10).

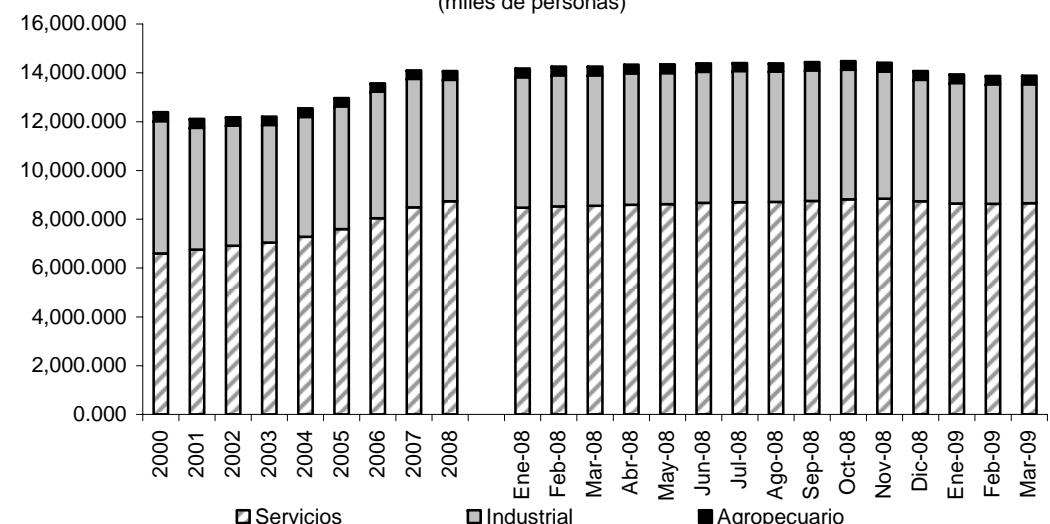
En el año 2000, la estructura de los trabajadores asegurados en el IMSS por sector de actividad económica era la siguiente: en el sector agropecuario habían 364 mil 380 (ó 2.94 por ciento del total) personas; en el sector industrial habían 5 millones 432 mil 107 (ó 43.85 por ciento) de personas y en el sector servicios se ubicaban 6 millones 590 mil 276 (ó 53.20 por ciento) de trabajadores.

La estructura se modificó en el año 2008, cuando en el sector agropecuario habían 343 mil 685 (ó 2.44 por ciento) de personas; en el sector industrial habían registrados 4 millones 983 mil 45 (ó 35.43 por ciento) trabajadores y en el sector de los servicios se registraron 8 millones 735 mil 822 (ó 62.12 por ciento) personas.

La fuerza laboral se encuentra en un proceso de concentración en el sector de los servicios, en tanto que en el sector industrial ha venido reduciendo su participación; el sector agropecuario casi se mantiene constante.

La tasa de crecimiento promedio anual de los trabajadores asegurados en el IMSS en el sector servicios entre 2000 y 2008 fue de 3.59 por ciento; en tanto que en el sector industrial y agropecuario se observó una caída de 1.07 y 0.73 por ciento, respectivamente, para dicho periodo.

Gráfica 10
México: Trabajadores Asegurados en el IMSS por Sector de Actividad Económica, 2000 - 2009/marzo
(miles de personas)



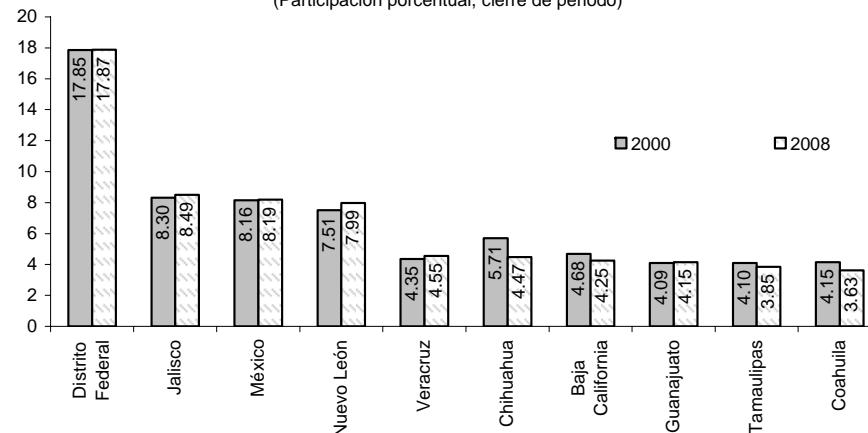
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de las Estadísticas del Sector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e IMSS.

Trabajadores Asegurados en el IMSS por Entidad Federativa

De los 12 millones 386 mil 763 trabajadores permanentes y eventuales urbanos asegurados en el IMSS al cierre de 2000, el 17.85 por ciento de los registrados se ubicaban en el Distrito Federal; el 8.30 por ciento, en el Estado de Jalisco; el 8.16 por ciento, en el Estado de México; en Nuevo León se registraron 7.51 por ciento; mientras que en Chihuahua habían 5.71 por ciento de los afiliados; Baja California tenía el 4.68 por ciento de asegurados; en tanto que en Veracruz, los asegurados representaron el 4.35 por ciento; Tamaulipas participaba con el 4.10 por ciento y Guanajuato contaba con el 4.09 por ciento del total.

Esta estructura se ha mantenido casi constante a lo largo de los últimos años, como se observa en la siguiente gráfica; así, al cierre de 2008 habían 14 millones 62 mil 552 trabajadores permanentes y eventuales urbanos asegurados en el IMSS, la mayor parte (17.87 por ciento) continuaba registrada en el Distrito Federal; el 8.49 por ciento estaba asegurada en Jalisco; el 8.19 por ciento en el Estado de México; en Nuevo León se registraron 7.99 por ciento; mientras que Veracruz tenía el 4.55 por ciento; en Chihuahua habían afiliados el 4.47 por ciento; en Baja California había el 4.25 por ciento de asegurados; en tanto que en Guanajuato los asegurados eran el 4.15 por ciento; Tamaulipas tenía el 3.85 por ciento; y el 3.63 por ciento en Coahuila (ver gráfica 11).

Gráfica 11
México: Trabajadores Asegurados en el IMSS por Entidad Federativa
2000 y 2008
 (Participación porcentual, cierre de periodo)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de las Estadísticas del Sector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e IMSS.

Indicadores de la Ocupación

Cabe señalar que, al cierre del año 2000, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 39 millones 325 mil 442 personas, de las cuales 38 millones 410 mil 24 (ó el 97.67 por ciento) se encontraban ocupadas, en tanto que 915 mil 418 (ó el 2.33 por ciento) estaban desocupadas (Tasa de desocupación).

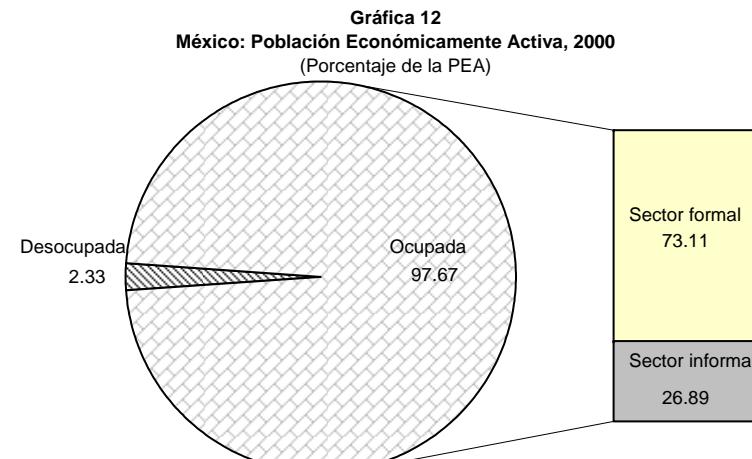
De la población ocupada, 28 millones 81 mil 943 personas (ó el 73.11 por ciento) se encontraban en el sector formal y los restantes 10 millones 328 mil 81 (ó el 26.89 por ciento, representa la tasa de ocupación en el sector informal) se ubicaban en el informal (ver gráfica 12).

Así, los 12 millones 386 mil 763 trabajadores permanentes y eventuales urbanos asegurados en el IMSS al cierre de 2000 representaron el 44.11 por ciento de la población ocupada en el sector formal.

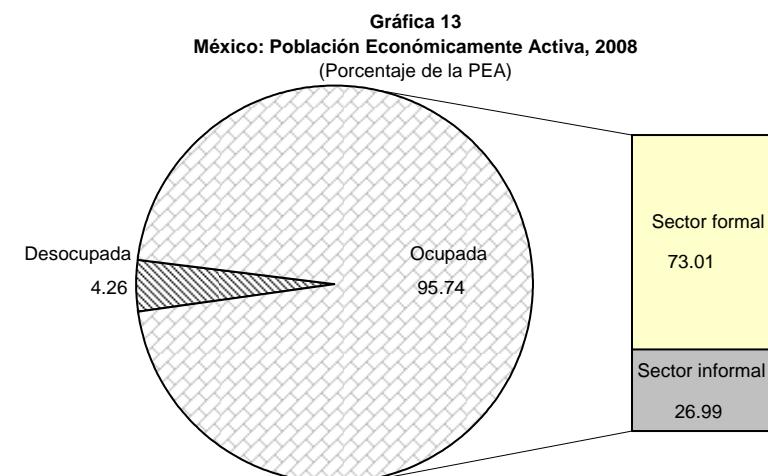
Al cierre de 2008, la PEA fue de 45 millones 178 mil 213 personas, de las cuales 43 millones 255 mil 617 (ó el 95.74 por ciento) se encontraban ocupadas, mientras que 1 millón 922 mil 596 (ó el 4.26 por ciento) estaban desocupadas.

De la población ocupada, 31 millones 580 mil 958 personas (ó el 73.01 por ciento) se encontraban en el sector formal y los restantes 11 millones 674 mil 659 (ó el 26.99 por ciento) se ubicaban en el informal (ver gráfica 13).

El número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos registrados en el IMSS al cierre de 2008 representaron el 44.53 por ciento de la población ocupada en el sector formal.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Trimestral, Indicadores Estratégicos, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Trimestral, Indicadores Estratégicos, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

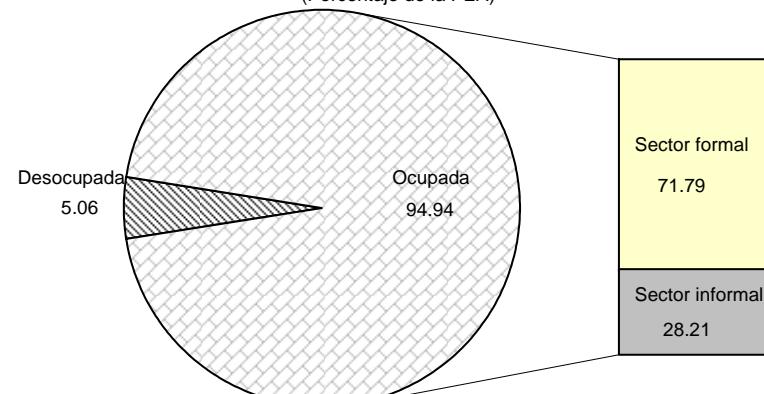
Para el cierre del primer trimestre de 2009, la PEA fue de 45 millones 204 mil 274 personas, de las cuales 42 millones 915 mil 615 personas (ó el 94.94 por ciento) se encontraban ocupadas, mientras que 2 millón 288 mil 659 (ó el 5.06 por ciento) estaban desocupadas.

De la población ocupada, 30 millones 810 mil 447 personas (ó el 71.79 por ciento) se encontraban en el sector formal y los restantes 12 millones 105 mil 168 (ó el 28.21 por ciento) se ubicaban en el informal (ver gráfica 14).

El número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos registrados en el IMSS al cierre del primer trimestre de 2009 representaron el 45.05 por ciento de la población ocupada en el sector formal.

Se observa que, entre el cierre de 2000 y el cierre del primer trimestre de 2009, la PEA tuvo un incremento de 5 millones 878 mil 832 personas, de las cuales el 46.41 por ciento se ubicó en el sector formal, el 30.23 por ciento en el informal y el restante 23.36 por ciento se encontró desocupada. El incremento en el número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos asegurados en el IMSS en el periodo antes señalado fue de 1 millón 494 mil 114 personas, lo que representó el 25.42 por ciento del incremento de la PEA.

Gráfica 14
México: Población Económicamente Activa, 2009/I
(Porcentaje de la PEA)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Trimestral, Indicadores Estratégicos, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Resumen

- Despues de que la inflación de los bienes de la canasta básica había registrado una tendencia a la baja hasta el año 2006, a partir de 2007 se observó un repunte de la misma; situación que se explica, en parte, por el incremento en los precios internacionales de las materias primas y los energéticos, además de la volatilidad observada durante el periodo del tipo de cambio.
- El índice de la canasta básica ha mostrado un mayor incremento que el del índice general.
- Los salarios nominales han venido mostrando una tendencia al alza, aunque se observa que el salario mínimo general ha crecido menos que el salario medio de cotización al IMSS.
- El salario mínimo general perdió su poder adquisitivo con relación a la canasta básica; en tanto que el salario medio de cotización al IMSS incrementó su poder de compra, aunque en los últimos años se mantuvo casi constante. Esta diferencia se explica por el mayor incremento que registraron los componentes del salario medio nominal de cotización del IMSS en comparación al salario mínimo general.
- El número de trabajadores asegurados en el IMSS tuvo una tendencia al alza hasta el año 2007, a partir del 2008 empezó a disminuir, lo que se explica, principalmente, por la reciente desaceleración de la economía mexicana.
- En el periodo 2000 – 2009, se observa un cambio en la estructura del mercado laboral, en donde cada vez va ganando mayor participación la contratación eventual que, generalmente, se caracteriza por inestabilidad en el lugar de trabajo, bajos salarios y bajas o nulas prestaciones y acceso a la seguridad social.
- La fuerza laboral se encuentra en un proceso de concentración en el sector de los servicios, en tanto que la ocupada en el sector industrial ha venido reduciendo su participación; y la ocupada en el sector agropecuario casi se mantiene constante. Por área geográfica, la estructura del mercado laboral se ha mantenido casi constante a lo largo de los últimos años.
- En el periodo de análisis, se observa un incremento tanto en la TD, como en la ocupación en el sector informal; en tanto que la participación de la ocupación en el sector formal ha disminuido.

Bibliografía

Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx>.

Banco de México, “Glosario”, Banco de México, México, 48 pp.

<http://www.banxico.org.mx/tipo/didactico/glosario.pdf> (21 de abril de 2009).

Banco de México, “Preguntas frecuentes (INPC)”, Banco de México.

<http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/preguntasFrecuentes/PreguntasFrecuentesINPC.html> (20 de abril de 2009).

Banco de México, “Principales Indicadores Salariales en México”, Banco de México, México, 2009, 64 pp.

<http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/IndicadoresSalariales.pdf> (20 de abril de 2009).

Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).

<http://www.conasami.gob.mx/>.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Sistema de Cuentas Nacionales de México.

<http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx>.

Ley Federal del Trabajo, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2006.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>.

Procuraduría Federal del Consumidor, “Peso sobre peso. El impacto de la inflación”, México, Profeco, 10 de octubre 2005.

http://www.profeco.gob.mx/encuesta/brujula/bruj_2005/b01_canastabasica.asp.

Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, Gobierno del Distrito Federal.

<http://www.sedeco.df.gob.mx/indicadores/abasto/index.html>.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

<http://www.stps.gob.mx/index.htm>.

PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA, SALARIOS Y EMPLEOS

Cuadro 4
México: Salario Mínimo General y por Área Geográfica, Promedio Anual, 2000-2009/marzo
(Pesos por día, promedio)

Periodo	General		Área geográfica ¹				C	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
	(Corrientes)	(Reales ²)	(Corrientes)	(Reales ²)	(Corrientes)	(Reales ²)	(Corrientes)	(Reales ²)
2000	35.12	38.92	37.90	42.00	35.10	38.90	32.70	36.24
2001	37.57	39.14	40.35	42.03	37.95	39.53	35.85	37.35
2002	39.74	39.54	42.15	41.93	40.10	39.90	38.30	38.10
2003	41.53	39.50	43.65	41.51	41.85	39.80	40.30	38.33
2004	43.30	38.78	45.24	40.52	43.73	39.17	42.11	37.71
2005	45.24	38.88	46.80	40.22	45.35	38.97	44.05	37.85
2006	47.05	38.87	48.67	40.21	47.16	38.96	45.81	37.84
2007	48.88	38.68	50.57	40.02	49.00	38.77	47.60	37.66
2008	50.84	37.84	52.59	39.15	50.96	37.93	49.50	36.85
Enero	50.84	38.85	52.59	40.18	50.96	38.94	49.50	37.82
Febrero	50.84	38.74	52.59	40.07	50.96	38.83	49.50	37.72
Marzo	50.84	38.41	52.59	39.74	50.96	38.50	49.50	37.40
Abril	50.84	38.47	52.59	39.80	50.96	38.56	49.50	37.46
Mayo	50.84	38.68	52.59	40.01	50.96	38.77	49.50	37.66
Junio	50.84	38.44	52.59	39.76	50.96	38.53	49.50	37.42
Julio	50.84	38.16	52.59	39.47	50.96	38.25	49.50	37.15
Agosto	50.84	37.73	52.59	39.03	50.96	37.82	49.50	36.74
Septiembre	50.84	37.44	52.59	38.72	50.96	37.52	49.50	36.45
Octubre	50.84	37.01	52.59	38.28	50.96	37.10	49.50	36.03
Noviembre	50.84	36.33	52.59	37.58	50.96	36.41	49.50	35.37
Diciembre	50.84	36.13	52.59	37.38	50.96	36.22	49.50	35.18
2009								
Enero	53.19	37.61	54.80	38.75	53.26	37.66	51.95	36.73
Febrero	53.19	37.49	54.80	38.63	53.26	37.54	51.95	36.62
Marzo	53.19	37.35	54.80	38.48	53.26	37.40	51.95	36.48

1/ Área Geográfica A. BAJA CALIFORNIA: Todos los municipios del Estado. BAJA CALIFORNIA SUR: Todos los municipios del Estado. Municipios del Estado de CHIHUAHUA: Guadalupe, Praxedis G. Guerrero, Juárez. DISTRITO FEDERAL: Municipio del Estado de GUERRERO: Acapulco de Juárez. Municipios del Estado de MEXICO: Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, Coacalco de Berriozábal, Naucalpan de Juárez, Cuautitlán, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán. Municipios del Estado de SONORA: Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Cananea, Naco, Puerto Peñasco, Nogales, San Luis Río Colorado, Santa Cruz. Municipios del Estado de TAMAULIPAS: Camargo, Miguel Alemán, Guerrero, Nuevo Laredo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Matamoros, Río Bravo, Mier, San Fernando, Valle Hermoso. Municipios del Estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: Agua Dulce, Minatitlán, Coatzacoalcos, Moloacán, Cosoleacaque, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste.

Área Geográfica B. Municipios del Estado de JALISCO: Guadalajara, Tlaquepaque, El Salto Tonala, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan. Municipios del Estado de NUEVO LEÓN: Apodaca, Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, General Escobedo, Guadalupe, Santa Catarina. Municipios del Estado de SONORA: Altar, Imuris, Atil, Magdalena, Bácum, Navojoa, Benito Juárez, Opodepe, Benjamín Hill, Oquitoa, Cabo Rojo, Pitiquito, Cajeme, San Ignacio Río Muerto, Carbó, La Colorada, San Miguel de Horcasitas, Cucurpe, Empalme, Santa Ana, Etchojoa, Sáric, Guaymas, Suqui Grande, Hermosillo, Trincheras, Huatabampo, Tubutama. Municipios del Estado de TAMAULIPAS: Aldama, González, Altamira, El Mante, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Ciudad Madero, Ocampo, Gómez Farías, Tampico, Xicoténcatl. Municipios del Estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: Coatzintla, Túxpam, Poza Rica de Hidalgo.

Área Geográfica C. Todos los municipios de los Estados de: AGUASCALIENTES, NAYARIT, CAMPECHE, OAXACA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PUEBLA, QUERETARO DE ARTEAGA, COLIMA, CHIAPAS, QUINTANA ROO, DURANGO SAN LUIS POTOSI, GUANAJUATO, SINALOA, HIDALGO, TABASCO, MICHOACAN DE OCAMPO, TLAXCALA, YUCATAN, MORELOS, ZACATECAS. Más todos los municipios de los Estados de: CHIHUAHUA, GUERRERO, JALISCO, MEXICO, NUEVO LEON, SONORA, TAMAULIPAS y VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE no comprendidos en las áreas A y B.

2/ Los datos anuales reales resultan deflactar el promedio de las cifras nominales mensuales con el promedio del Índice de Precios de la Canasta Básica, base 2Q Jun. 2002=100.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y Banco de México.

Cuadro 5
México: Salario Mínimo General y por Área Geográfica, Promedio Anual, 2000-2009/marzo
(Variación porcentual anual)

Periodo	General		Área geográfica ¹					
			A		B		C	
	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)
2000	10.06	0.43	10.01	0.39	10.03	0.40	10.10	0.47
2001	6.98	0.55	6.46	0.07	8.12	1.63	9.63	3.05
2002	5.78	1.02	4.46	-0.24	5.67	0.91	6.83	2.03
2003	4.50	-0.10	3.56	-1.01	4.36	-0.24	5.22	0.58
2004	4.25	-1.82	3.64	-2.40	4.49	-1.60	4.49	-1.60
2005	4.49	0.25	3.45	-0.75	3.70	-0.50	4.60	0.36
2006	4.00	-0.02	4.00	-0.02	4.00	-0.02	4.00	-0.02
2007	3.89	-0.49	3.90	-0.48	3.90	-0.48	3.91	-0.47
2008	4.01	-2.16	3.99	-2.17	4.00	-2.17	3.99	-2.18
Enero	4.01	0.18	3.99	0.16	4.00	0.17	3.99	0.16
Febrero	4.01	0.00	3.99	-0.02	4.00	-0.01	3.99	-0.02
Marzo	4.01	-0.77	3.99	-0.79	4.00	-0.78	3.99	-0.79
Abril	4.01	-1.14	3.99	-1.16	4.00	-1.15	3.99	-1.16
Mayo	4.01	-1.58	3.99	-1.60	4.00	-1.59	3.99	-1.60
Junio	4.01	-1.99	3.99	-2.01	4.00	-2.00	3.99	-2.01
Julio	4.01	-2.39	3.99	-2.40	4.00	-2.40	3.99	-2.40
Agosto	4.01	-3.10	3.99	-3.12	4.00	-3.11	3.99	-3.12
Septiembre	4.01	-3.39	3.99	-3.40	4.00	-3.40	3.99	-3.41
Octubre	4.01	-3.42	3.99	-3.43	4.00	-3.43	3.99	-3.44
Noviembre	4.01	-3.95	3.99	-3.96	4.00	-3.96	3.99	-3.96
Diciembre	4.01	-3.98	3.99	-3.99	4.00	-3.99	3.99	-3.99
2009								
Enero	4.62	-3.19	4.20	-3.57	4.51	-3.29	4.95	-2.88
Febrero	4.62	-3.21	4.20	-3.60	4.51	-3.31	4.95	-2.91
Marzo	4.62	-2.77	4.20	-3.16	4.51	-2.87	4.95	-2.47

1/ Área Geográfica A. BAJA CALIFORNIA: Todos los municipios del Estado. BAJA CALIFORNIA SUR: Todos los municipios del Estado. Municipios del Estado de CHIHUAHUA: Guadalupe, Práxedis G. Guerrero, Juárez. DISTRITO FEDERAL: Municipio del Estado de GUERRERO: Acapulco de Juárez. Municipios del Estado de MEXICO: Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, Coacalco de Berriozábal, Naucalpan de Juárez, Cuautitlán, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán. Municipios del Estado de SONORA: Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Cananea, Naco, Puerto Peñasco, Nogales, San Luis Rio Colorado, Santa Cruz. Municipios del Estado de TAMAULIPAS: Camargo, Miguel Alemán, Guerrero, Nuevo Laredo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Matamoros, Río Bravo, Mier, San Fernando, Valle Hermoso. Municipios del Estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: Agua Dulce, Minatitlán, Coatzacoalcos, Moloacán, Cosoleacaque, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste.

Área Geográfica B. Municipios del Estado de JALISCO: Guadalajara, Tlaquepaque, El Salto Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan. Municipios del Estado de NUEVO LEÓN: Apodaca, Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, General Escobedo, Guadalupe, Santa Catarina. Municipios del Estado de SONORA: Altar, Imuris, Atil, Magdalena, Bácum, Navojoa, Benito Juárez, Opodepe, Benjamín Hill, Oquitoa, Caborca, Pitiquito, Cajeme, San Ignacio Río Muerto, Carbó, La Colorada, San Miguel de Horcasitas, Cucurpe, Empalme, Santa Ana, Etchojoa, Sáric, Guaymas, Suquía Grande, Hermosillo, Trincheras, Huatabampo, Tubutama. Municipios del Estado de TAMAULIPAS: Aldama, González, Altamira, El Mante, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Ciudad Madero, Ocampo, Gómez Farías, Tampico, Xicoténcatl. Municipios del Estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: Coatzintla, Túxpam, Poza Rica de Hidalgo.

Área Geográfica C. Todos los municipios de los Estados de: AGUASCALIENTES, NAYARIT, CAMPECHE, OAXACA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PUEBLA, QUERÉTARO DE ARTEAGA, COLIMA, CHIAPAS, QUINTANA ROO, DURANGO SAN LUIS POTOSÍ, GUANAJUATO, SINALOA, HIDALGO, TABASCO, MICHOACAN DE OCAMPO, TLAXCALA, YUCATAN, MORELOS, ZACATECAS. Más todos los municipios de los Estados de: CHIHUAHUA, GUERRERO, JALISCO, MEXICO, NUEVO LEON, SONORA, TAMAULIPAS y VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE no comprendidos en las áreas A y B.

2/ Los datos anuales reales resultan deflactar el promedio de las cifras nominales mensuales con el promedio del Índice de Precios de la Canasta Básica, base 2Q Jun. 2002=100.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y Banco de México.

PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA, SALARIOS Y EMPLEOS

Cuadro 6
México: Índice del Salario Mínimo General y por Área Geográfica, Promedio Anual, 2000-2009/marzo
 (Unidades, año base 2000=100)

Periodo	General		Área geográfica ¹					
			A		B		C	
	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)
2000	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
2001	106.98	100.55	106.46	100.07	108.12	101.63	109.63	103.05
2002	113.15	101.58	111.21	99.84	114.25	102.56	117.13	105.14
2003	118.25	101.47	115.17	98.83	119.23	102.31	123.24	105.76
2004	123.28	99.63	119.37	96.46	124.59	100.68	128.78	104.07
2005	128.82	99.88	123.48	95.74	129.20	100.17	134.70	104.44
2006	133.97	99.86	128.42	95.73	134.36	100.15	140.09	104.42
2007	139.18	99.37	133.43	95.27	139.60	99.67	145.57	103.93
2008	144.76	97.23	138.76	93.20	145.19	97.51	151.38	101.67
Enero	144.76	99.80	138.76	95.67	145.19	100.10	151.38	104.36
Febrero	144.76	99.52	138.76	95.40	145.19	99.82	151.38	104.07
Marzo	144.76	98.69	138.76	94.60	145.19	98.98	151.38	103.20
Abril	144.76	98.85	138.76	94.75	145.19	99.14	151.38	103.36
Mayo	144.76	99.36	138.76	95.25	145.19	99.66	151.38	103.91
Junio	144.76	98.75	138.76	94.66	145.19	99.04	151.38	103.27
Julio	144.76	98.04	138.76	93.98	145.19	98.33	151.38	102.52
Agosto	144.76	96.94	138.76	92.92	145.19	97.22	151.38	101.37
Septiembre	144.76	96.18	138.76	92.19	145.19	96.46	151.38	100.58
Octubre	144.76	95.08	138.76	91.14	145.19	95.36	151.38	99.43
Noviembre	144.76	93.33	138.76	89.46	145.19	93.60	151.38	97.59
Diciembre	144.76	92.83	138.76	88.98	145.19	93.10	151.38	97.07
2009								
Enero	151.45	96.62	144.59	92.25	151.74	96.81	158.87	101.36
Febrero	151.45	96.33	144.59	91.97	151.74	96.51	158.87	101.05
Marzo	151.45	95.96	144.59	91.61	151.74	96.14	158.87	100.65

1/ Área Geográfica A. BAJA CALIFORNIA: Todos los municipios del Estado. BAJA CALIFORNIA SUR: Todos los municipios del Estado. Municipios del Estado de CHIHUAHUA: Guadalupe, Práxedis G. Guerrero, Juárez. DISTRITO FEDERAL: Municipios del Estado de GUERRERO: Acapulco de Juárez. Municipios del Estado de MEXICO: Alizatlán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, Coacalco de Berriozábal, Naucalpan de Juárez, Cuautitlán, Tlalnepantla de Baz, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán. Municipios del Estado de SONORA: Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Cananea, Naco, Puerto Peñasco, Nogales, San Luis Río Colorado, Santa Cruz. Municipios del Estado de TAMAULIPAS: Camargo, Miguel Alemán, Guerrero, Nuevo Laredo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Matamoros, Río Bravo, Mier, San Fernando, Valle Hermoso. Municipios del Estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: Agua Dulce, Minatitlán, Coatzacoalcos, Moloacán, Cosoleacaque, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste.

Área Geográfica B. Municipios del Estado de JALISCO: Guadalajara, Tlaquepaque, El Salto Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan. Municipios del Estado de NUEVO LEÓN: Apodaca, Monterrey, San Pedro Garza García, San Nicolás de los Garza, General Escobedo, Guadalupe, Santa Catarina. Municipios del Estado de SONORA: Altar, Imuris, Atil, Magdalena, Bácum, Navojoa, Benito Juárez, Opodepe, Benjamín Hill, Oquitoa, Cabo, Pitiquito, Cajeme, San Ignacio Río Muerto, Carbó, La Colorada, San Miguel de Horcasitas, Cucurpe, Empalme, Santa Ana, Etchojoa, Sáric, Guaymas, Saqui Grande, Hermosillo, Trincheras, Huatabampo, Tubutama. Municipios del Estado de TAMAULIPAS: Aldama, González, Altamira, El Mante, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Ciudad Madero, Ocampo, Gómez Farías, Tampico, Xicoténcatl. Municipios del Estado de VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE: Coatzintla, Túxpam, Poza Rica de Hidalgo.

Área Geográfica C. Todos los municipios de los Estados de: AGUASCALIENTES, NAYARIT, CAMPECHE, OAXACA, COAHUILA DE ZARAGOZA, PUEBLA, QUERETARO DE ARTEAGA, COLIMA, CHIAPAS, QUINTANA ROO, DURANGO SAN LUIS POTOSI, GUANAJUATO, SINALOA, HIDALGO, TABASCO, MICHOACAN DE OCAMPO, TLAXCALA, YUCATAN, MORELOS, ZACATECAS. Más todos los municipios de los Estados de: CHIHUAHUA, GUERRERO, JALISCO, MEXICO, NUEVO LEON, SONORA, TAMAULIPAS y VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE no comprendidos en las áreas A y B.

2.- Los datos anuales reales resultan deflactar el promedio de las cifras nominales mensuales con el promedio del Índice Especial de Artículos Incluidos en la Canasta Básica del Índice Nacional de Precios al Consumidor, base segunda quincena de junio de 2002 = 100.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y Banco de México.

PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA, SALARIOS Y EMPLEOS

Cuadro 8
México: Salario Medio de Cotización al IMSS¹ por Sector de Actividad Económica, 2000-2009/marzo
(Variación porcentual anual)

Periodo	Total		Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca		Industrias extractivas		Industrias de transformación		Construcción		Industria eléctrica y suministro de agua potable		Comercio		Transporte y comunicaciones		Servicios para empresas y personas		Servicios sociales	
	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)	Nominal (Corrientes)	Real (Reales ²)
2001	12.72	5.96	13.57	6.75	17.03	10.00	14.11	7.26	12.99	6.21	17.45	10.40	12.18	5.44	12.18	5.44	10.82	4.17	13.27	6.47
2002	8.10	3.24	8.65	3.77	6.69	1.90	9.14	4.23	8.69	3.80	12.19	7.15	7.63	2.79	6.28	1.50	10.88	5.89		
2003	6.53	1.83	7.93	3.17	4.51	-0.10	6.62	1.92	9.53	4.70	9.37	4.55	5.66	1.00	5.66	1.00	4.93	0.31	10.91	6.03
2004	6.09	-0.09	5.44	-0.70	10.76	4.30	5.43	-0.71	9.01	2.66	8.30	1.99	6.36	0.16	6.36	0.16	5.46	-0.68	7.95	1.66
2005	5.75	1.47	2.03	-2.11	14.96	10.30	6.03	1.73	7.24	2.89	7.20	2.85	6.75	2.43	6.75	2.43	4.88	0.63	6.84	2.51
2006	5.08	1.02	0.36	-3.52	9.43	5.20	5.65	1.56	6.28	2.17	7.31	3.16	6.01	1.91	6.01	1.91	4.63	0.58	4.86	0.81
2007	5.39	0.94	8.54	3.96	8.13	3.57	6.10	1.63	5.59	1.14	7.90	3.35	5.36	0.92	5.36	0.92	4.68	0.27	5.01	0.58
2008	5.31	-0.94	4.25	-1.93	11.05	4.47	6.82	0.48	4.53	-1.67	6.04	-0.25	5.14	-1.10	5.14	-1.10	4.53	-1.67	5.88	-0.40
Enero	4.14	0.30	2.84	-0.95	9.47	5.44	5.96	2.05	3.50	-0.31	4.96	1.09	2.89	-0.90	2.89	-0.90	3.78	-0.05	5.29	1.41
Febrero	4.33	0.30	2.37	-1.57	10.84	6.56	5.85	1.76	3.70	-0.30	4.82	0.78	3.01	-0.96	3.01	-0.96	4.70	0.66	5.24	1.18
Marzo	5.69	0.84	3.69	-1.08	11.16	6.05	6.84	1.93	5.99	1.12	5.92	1.06	5.15	0.32	5.15	0.32	5.74	0.88	5.48	0.63
Abril	4.89	-0.31	3.46	-1.67	8.13	2.77	6.33	1.06	4.67	-0.51	5.70	0.46	4.85	-0.35	4.85	-0.35	4.30	-0.86	5.45	0.22
Mayo	5.31	-0.36	3.34	-2.22	12.76	6.70	6.87	1.13	4.57	-1.05	7.15	1.39	5.03	-0.62	5.03	-0.62	4.56	-1.06	5.82	0.13
Junio	5.33	-0.75	4.39	-1.64	11.63	5.18	6.93	0.76	4.37	-1.65	7.22	1.03	5.04	-1.02	5.04	-1.02	4.44	-1.59	5.89	-0.22
Julio	5.52	-0.97	4.82	-1.63	10.49	3.69	6.75	0.18	4.68	-1.76	7.23	0.63	5.58	-0.91	5.58	-0.91	4.88	-1.57	6.42	-0.12
Agosto	5.89	-1.35	5.65	-1.58	10.03	2.50	7.28	-0.06	4.85	-2.32	7.03	-0.29	6.10	-1.16	6.10	-1.16	5.13	-2.06	6.10	-1.16
Septiembre	5.51	-2.00	5.71	-1.81	11.24	3.32	6.98	-0.63	4.50	-2.93	6.42	-1.15	5.66	-1.86	5.66	-1.86	4.39	-3.04	5.93	-1.61
Octubre	5.82	-1.74	4.79	-2.69	11.28	3.34	7.59	-0.10	4.71	-2.77	6.09	-1.48	6.07	-1.51	6.07	-1.51	4.66	-2.82	6.20	-1.38
Noviembre	5.85	-2.25	5.18	-2.87	12.50	3.89	7.40	-0.81	4.46	-3.53	5.01	-3.03	6.13	-1.99	6.13	-1.99	4.80	-3.22	6.02	-2.09
Diciembre	5.41	-2.68	5.25	-2.83	12.49	3.85	7.30	-0.94	4.40	-3.62	4.81	-3.24	6.07	-2.08	6.07	-2.08	3.04	-4.88	6.67	-1.52
2009																				
Enero	6.07	-1.85	5.26	-2.60	13.94	5.44	7.90	-0.15	3.35	-4.36	5.22	-2.64	6.55	-1.40	6.55	-1.40	4.39	-3.40	6.36	-1.57
Febrero	6.11	-1.83	4.72	-3.12	14.62	6.04	7.81	-0.26	2.91	-4.80	5.03	-2.83	6.33	-1.63	6.33	-1.63	4.70	-3.14	6.75	-1.24
Marzo	4.33	-3.04	3.18	-4.11	15.81	7.63	6.11	-1.39	1.16	-5.99	6.29	-1.22	4.47	-2.92	4.47	-2.92	2.42	-4.82	6.25	-1.26

1/ Como resultado de la aplicación de la Nueva Ley del Seguro Social, el IMSS inició la generación de información a partir de julio de 1997, motivo por el cual las cifras presentadas no son comparables con las reportadas anteriormente. El dato anual es el promedio ponderado con la población cotizante permanente de los doce meses.

2/ Los datos anuales reales resultan deflactar el promedio de las cifras nominales mensuales con el promedio del Índice de Precios de la Canasta Básica, base 2Q Jun. 2002=100.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de las Estadísticas del Sector de la STPS, IMSS y Banco de México.

PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA, SALARIOS Y EMPLEOS

Cuadro 10
Precios¹ de algunos Productos de la Canasta Básica, 2003-2009/abril²

Producto	Unidad de medida	2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009/abril		Variación porcentual	
		Precio (Pesos/unidad)	Unidades consumidas con 1 SMG	2008/2003	abril 2009/2008												
Galletas María Gamesa	Kilogramo	13.90	2.99	17.52	2.47	24.00	1.89	16.87	2.79	18.90	2.59	29.00	1.75	29.00	1.83	108.63	0.00
Pan de caja (680 grs.) Bimbo	Paquete	14.35	2.89	14.85	2.92	14.55	3.11	15.30	3.08	22.60	2.16	22.60	2.25	22.80	2.33	57.49	0.88
Tortilla de maíz (del super)	Kilogramo	4.40	9.44	4.80	9.02	5.00	9.05	5.00	9.41	5.80	8.43	5.80	8.77	6.90	7.71	31.82	18.97
Arroz Morelos	Kilogramo	6.30	6.59	9.45	4.58	8.34	5.42	10.89	4.32	11.80	4.14	17.20	2.96	15.90	3.35	173.02	-7.56
Frijol negro Veracruz	Kilogramo	9.55	4.35	14.30	3.03	14.90	3.04	11.40	4.13	17.20	2.84	19.90	2.55	22.30	2.39	108.38	12.06
Jitomate	Kilogramo	12.90	3.22	9.95	4.35	9.40	4.81	26.50	1.78	19.45	2.51	21.80	2.33	17.50	3.04	68.99	-19.72
Pollo entero	Kilogramo	17.90	2.32	18.75	2.31	19.50	2.32	20.80	2.26	22.50	2.17	26.50	1.92	29.50	1.80	48.04	11.32
Carne de cerdo	Kilogramo	36.90	1.13	47.90	0.90	41.90	1.08	46.50	1.01	70.50	0.69	72.00	0.71	71.00	0.75	95.12	-1.39
Carne de res	Kilogramo	49.00	0.85	67.10	0.65	71.50	0.63	64.10	0.73	75.00	0.65	72.00	0.71	77.00	0.69	46.94	6.94
Aceite 1-2-3	Litro	11.30	3.68	11.35	3.81	13.30	3.40	17.00	2.77	27.30	1.79	24.30	2.09	28.00	1.90	115.04	15.23
Azúcar	Kilogramo	9.50	4.37	10.10	4.29	9.70	4.66	12.50	3.76	11.30	4.33	11.00	4.62	10.00	5.32	15.79	-9.09
Café soluble Nescafé (100 grs.)	Frasco	19.50	2.13	19.50	2.22	24.20	1.87	24.20	1.94	25.60	1.91	29.90	1.70	29.90	1.78	53.33	0.00
Huevo Bachoco rojo (18 piezas)	Caja	13.50	3.08	9.96	4.35	15.00	3.02	16.46	2.86	19.70	2.48	29.60	1.72	31.50	1.69	119.26	6.42
Leche en polvo Nido (360 grs.)	Lata	24.90	1.67	26.00	1.67	28.00	1.62	28.60	1.65	36.60	1.34	37.40	1.36	38.10	1.40	50.20	1.87
Leche pasteurizada Lala	Litro	7.70	5.39	8.20	5.28	8.70	5.20	9.20	5.11	11.00	4.44	11.50	4.42	11.90	4.47	49.35	3.48
Sal refinada	Kilogramo	3.45	12.04	3.32	13.04	3.81	11.87	4.65	10.12	6.50	7.52	6.15	8.27	6.00	8.87	78.26	-2.44
Sardina	Lata	6.80	6.11	9.09	4.76	11.90	3.80	9.50	4.95	11.30	4.33	13.40	3.79	12.50	4.26	97.06	-6.72
Detergente Roma	Kilogramo	11.10	3.74	13.10	3.31	11.94	3.79	16.20	2.90	12.80	3.82	16.30	3.12	18.35	2.90	46.85	12.58
Escobas	Pieza	30.70	1.35	38.28	1.13	49.90	0.91	45.40	1.04	67.00	0.73	43.00	1.18	49.50	1.07	40.07	15.12
Pasta dental (150 ml.)	Tubo	13.10	3.17	15.42	2.81	14.00	3.23	12.55	3.75	15.20	3.22	21.90	2.32	23.50	2.26	67.18	7.31
		316.75	368.94	399.54	413.62		508.05		531.25		551.15		551.15		67.72	3.75	
Salario Mínimo General		41.53	43.30	45.24	47.05		48.88		50.84		53.19		53.19		22.42	4.62	

1/ Precios de la canasta básica de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, con base a la información recabada en tres lugares de distribución (Soriana, Comercial Mexicana y Wal-Mart). <http://www.sedeco.df.gob.mx/indicadores/abasto/index.html> (29 de mayo de 2009).

2/ De 2003 a 2008, precios al mes de diciembre de cada año.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal.

Empleo

Cuadro 11

México: Trabajadores Asegurados¹ en el IMSS²
2000-2009/marzo

(Miles de personas, cierre de periodo)

Periodo	Total	Permanentes	Eventuales urbano
2000	12,386.8	11,247.4	1,139.4
2001	12,111.0	11,050.4	1,060.6
2002	12,183.8	11,083.0	1,100.7
2003	12,202.7	11,079.0	1,123.8
2004	12,547.4	11,351.5	1,195.9
2005	12,971.3	11,684.6	1,286.7
2006	13,574.7	12,163.0	1,411.7
2007	14,100.1	12,628.4	1,471.7
2008	14,062.6	12,569.1	1,493.5
Enero	14,173.4	12,653.1	1,520.3
Febrero	14,247.8	12,688.3	1,559.5
Marzo	14,253.2	12,722.9	1,530.3
Abril	14,334.7	12,763.5	1,571.2
Mayo	14,338.4	12,782.5	1,555.9
Junio	14,390.0	12,815.2	1,574.7
Julio	14,401.9	12,817.4	1,584.5
Agosto	14,386.5	12,781.2	1,605.3
Septiembre	14,440.8	12,816.3	1,624.5
Octubre	14,475.8	12,824.7	1,651.1
Noviembre	14,407.9	12,768.7	1,639.2
Diciembre	14,062.6	12,569.1	1,493.5
2009			
Enero	13,934.4	12,425.3	1,509.2
Febrero	13,877.2	12,363.2	1,514.0
Marzo	13,880.9	12,343.2	1,537.6

1/ La información incluye a los trabajadores asegurados permanentes más los eventuales urbanos. Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantes y continuación voluntaria.

2/ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ha modificado su metodología para registrar el número de Trabajadores Asegurados en ese Instituto. Las cifras incorporadas en este cuadro reflejan la modificación desde diciembre de 2003 a la fecha. Los datos anteriores están actualmente en revisión por parte del propio IMSS, y estarán disponibles en cuanto dicha Institución los libere.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de las Estadísticas del Sector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e IMSS.

Cuadro 12

México: Trabajadores Asegurados¹ en el IMSS²
2000-2009/marzo

(Variación absoluta anual, miles de personas, cierre de periodo)

Periodo	Total	Permanentes	Eventuales urbano
2000	481.7	544.1	1.4
2001	-275.8	-197.0	-78.8
2002	72.8	32.6	40.2
2003	18.9	-4.1	23.0
2004	344.7	272.6	72.1
2005	423.9	333.1	90.8
2006	603.4	478.4	125.0
2007	525.4	465.4	60.0
2008	-37.5	-59.3	21.8
Enero	499.0	420.0	79.0
Febrero	466.7	394.0	72.7
Marzo	405.1	364.3	40.8
Abril	418.3	362.6	55.7
Mayo	368.0	323.2	44.8
Junio	372.9	342.0	30.8
Julio	317.2	279.0	38.2
Agosto	238.7	216.2	22.5
Septiembre	233.1	183.4	49.7
Octubre	115.7	102.5	13.3
Noviembre	-41.7	-51.3	9.5
Diciembre	-37.5	-59.3	21.8
2009			
Enero	-239.0	-227.9	-11.1
Febrero	-370.6	-325.1	-45.5
Marzo	-372.3	-379.6	7.3

1/ La información incluye a los trabajadores asegurados permanentes más los eventuales urbanos. Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantes y continuación voluntaria.

2/ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ha modificado su metodología para registrar el número de Trabajadores Asegurados en ese Instituto. Las cifras incorporadas en este cuadro reflejan la modificación desde diciembre de 2003 a la fecha. Los datos anteriores están actualmente en revisión por parte del propio IMSS, y estarán disponibles en cuanto dicha Institución los libere.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de las Estadísticas del Sector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e IMSS.

Cuadro 13

México: Trabajadores Asegurados¹ en el IMSS²
2000-2009/marzo

(Variación porcentual anual, cierre de periodo)

Periodo	Total	Permanentes	Eventuales urbanos
2000	4.05	5.08	0.12
2001	-2.23	-1.75	-6.92
2002	0.60	0.30	3.79
2003	0.16	-0.04	2.09
2004	2.82	2.46	6.42
2005	3.38	2.93	7.59
2006	4.65	4.09	9.72
2007	3.87	3.83	4.25
2008	-0.27	-0.47	1.48
Enero	3.65	3.43	5.48
Febrero	3.39	3.20	4.89
Marzo	2.93	2.95	2.74
Abril	3.01	2.92	3.68
Mayo	2.63	2.59	2.96
Junio	2.66	2.74	2.00
Julio	2.25	2.23	2.47
Agosto	1.69	1.72	1.42
Septiembre	1.64	1.45	3.16
Octubre	0.81	0.81	0.81
Noviembre	-0.29	-0.40	0.59
Diciembre	-0.27	-0.47	1.48
2009			
Enero	-1.69	-1.80	-0.73
Febrero	-2.60	-2.56	-2.92
Marzo	-2.61	-2.98	0.48

1/ La información incluye a los trabajadores asegurados permanentes más los eventuales urbanos. Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantes y continuación voluntaria.

2/ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ha modificado su metodología para registrar el número de Trabajadores Asegurados en ese Instituto. Las cifras incorporadas en este cuadro reflejan la modificación desde diciembre de 2003 a la fecha. Los datos anteriores están actualmente en revisión por parte del propio IMSS, y estarán disponibles en cuanto dicha Institución los libere.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de las Estadísticas del Sector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social e IMSS.

Cuadro 14

México: Trabajadores Asegurados en el IMSS¹ por Sector de Actividad Económica², 2000 - 2009/marzo

(Miles de personas, cierre de periodo)

Periodo	Total	Industrial					Servicios					
		Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca		Industrias Extractivas	Industria de la Transformación	Construcción	Industria Eléctrica, Captación y Suministro de Agua Potable	Total	Comercio	Transporte y Comunicaciones	Servicios para Empresas, Personas y el Hogar	
		a	b									
	a = b+c+d			c				d				
2000	12,386.8	364.4	5,432.1	70.2	4,324.4	893.7	143.8	6,590.3	2,328.0	657.2	2,327.5	1,277.7
2001	12,111.0	365.3	4,989.5	65.8	3,908.3	867.8	147.6	6,756.1	2,407.2	663.3	2,343.2	1,342.3
2002	12,183.8	353.0	4,916.5	64.1	3,823.4	878.2	150.9	6,914.3	2,465.1	668.1	2,391.4	1,389.7
2003	12,202.7	345.0	4,819.7	66.6	3,697.4	902.6	153.1	7,038.0	2,460.8	666.5	2,447.4	1,463.3
2004	12,547.4	353.4	4,911.1	68.4	3,756.8	931.3	154.6	7,282.9	2,516.4	680.1	2,571.6	1,514.9
2005	12,971.3	351.1	5,026.2	69.5	3,783.0	1,016.2	157.5	7,594.1	2,605.3	701.9	2,730.7	1,556.2
2006	13,574.7	344.7	5,195.2	75.2	3,859.2	1,099.0	161.8	8,034.7	2,720.1	733.6	2,962.5	1,618.6
2007	14,100.1	347.6	5,264.1	83.1	3,874.9	1,141.5	164.7	8,488.3	2,853.9	761.2	3,214.3	1,658.9
2008	14,062.6	343.7	4,983.0	94.7	3,617.2	1,099.4	171.7	8,735.8	2,924.1	765.1	3,349.9	1,696.7
Enero	14,173.4	352.7	5,349.3	85.2	3,914.7	1,185.4	164.1	8,471.4	2,806.3	764.2	3,230.2	1,670.7
Febrero	14,247.8	352.8	5,370.1	88.5	3,917.5	1,199.7	164.5	8,524.9	2,814.6	766.9	3,262.0	1,681.3
Marzo	14,253.2	351.6	5,355.6	90.7	3,909.5	1,189.3	166.1	8,545.9	2,814.5	766.1	3,274.9	1,690.5
Abril	14,334.7	353.9	5,383.5	92.1	3,910.0	1,215.6	165.8	8,597.3	2,835.0	769.3	3,305.1	1,687.9
Mayo	14,338.4	351.7	5,365.9	94.3	3,884.2	1,222.2	165.2	8,620.8	2,840.3	767.6	3,325.0	1,687.9
Junio	14,390.0	351.1	5,362.4	94.5	3,872.1	1,229.5	166.3	8,676.4	2,845.5	769.1	3,380.3	1,681.5
Julio	14,401.9	334.0	5,368.4	96.5	3,859.2	1,243.8	168.9	8,699.5	2,869.1	771.8	3,407.8	1,650.8
Agosto	14,386.5	324.9	5,352.0	98.2	3,838.7	1,246.6	168.4	8,709.6	2,873.4	771.6	3,392.2	1,672.4
Septiembre	14,440.8	345.8	5,340.2	98.8	3,832.6	1,240.1	168.7	8,754.7	2,887.8	775.0	3,384.4	1,707.5
Octubre	14,475.8	350.5	5,311.7	96.7	3,810.3	1,235.5	169.2	8,813.7	2,917.1	775.3	3,396.5	1,724.7
Noviembre	14,407.9	348.3	5,216.9	97.0	3,743.0	1,207.2	169.7	8,842.7	2,945.9	772.5	3,395.8	1,728.4
Diciembre	14,062.6	343.7	4,983.0	94.7	3,617.2	1,099.4	171.7	8,735.8	2,924.1	765.1	3,349.9	1,696.7
2009												
Enero	13,934.4	345.7	4,943.9	94.5	3,578.5	1,101.0	169.9	8,644.8	2,857.0	755.8	3,314.8	1,717.3
Febrero	13,877.2	350.0	4,891.1	94.9	3,531.5	1,094.2	170.6	8,636.1	2,839.1	752.4	3,313.7	1,730.9
Marzo	13,880.9	349.9	4,877.4	95.4	3,508.3	1,101.8	172.0	8,653.6	2,838.1	750.5	3,322.3	1,742.7

1/ El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ha modificado su metodología para registrar el número de Trabajadores Asegurados en ese Instituto. Las cifras incorporadas en este cuadro reflejan la modificación desde diciembre de 2003 a la fecha. Los datos anteriores están actualmente en revisión por parte del propio IMSS, y estarán disponibles en cuanto dicha Institución los libere.

2/ La información incluye a los trabajadores asegurados permanentes más los eventuales urbanos. Excluye los grupos de seguro facultativo, estudiantes y continuación voluntaria.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de las Estadísticas del Sector de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) e IMSS.

Ocupación

Cuadro 16
Indicadores del Mercado Laboral, 2000-2009/I

Periodo ¹	Población Económicamente Activa (PEA) (Miles de personas)				Tasa de desocupación ² (% de la PEA)	Tasa de ocupación en el sector informal ³ (% de la Población ocupada)		
	Ocupada							
	Total	Sector formal	Sector informal	Desocupada				
	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F = E / A)	(G = D / B)	
2000	39,325.4	38,410.0	28,081.9	10,328.1	915.4	2.33	26.89	
2001	39,800.1	38,680.6	27,977.0	10,703.5	1,119.6	2.81	27.67	
2002	40,094.5	39,014.0	27,987.7	11,026.3	1,080.5	2.69	28.26	
2003	41,281.0	39,812.3	28,311.9	11,500.4	1,468.6	3.56	28.89	
2004	41,970.5	40,401.7	28,803.2	11,598.4	1,568.9	3.74	28.71	
2005	43,232.4	41,880.8	29,974.2	11,906.6	1,351.6	3.13	28.43	
2006	44,447.0	42,846.1	31,441.5	11,404.7	1,600.9	3.60	26.62	
2007	45,621.7	44,005.6	31,999.8	12,005.8	1,616.1	3.54	27.28	
2008	45,178.2	43,255.6	31,581.0	11,674.7	1,922.6	4.26	26.99	
2009/I	45,204.3	42,915.6	30,810.4	12,105.2	2,288.7	5.06	28.21	

1/ Las cifras corresponden al cuarto trimestre de cada año, excepto 2009 que corresponden al primer trimestre.

2/ Porcentaje de la población económicamente activa (PEA) que se encuentra sin trabajar, pero que está buscando trabajo (ver población desocupada).

3/ Porcentaje de la población ocupada, que trabaja para una unidad económica que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que la actividad no tiene una situación identificable e independiente de ese hogar. La manera operativa de establecer esto, es que la actividad no lleva una contabilidad bajo las convenciones que permiten que sea auditada.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Trimestral, Indicadores Estratégicos, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

H. Cámara de Diputados

LX Legislatura

Junio de 2009

www.cefp.gob.mx

Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Presidente: Dip. Mario Alberto Salazar Madera

Dip. Fco. Javier Calzada Vázquez

Dip. Javier Guerrero García

Dip. Carlos Alberto Puente Salas

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General

Dr. Héctor Juan Villarreal Páez

Director de Estudios Macroeconómicos y Sectoriales

Dr. Carlos Augusto Colina Rubio

Investigador B

Lic. Martín Ruiz Cabrera

